



Buenos Aires, 30 de junio de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 540 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 14063/14 y las Res. Pres. N° 744/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Fernanda Botana, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a la Dra. Andrea Lucero Pavon, mediante Res. Pres. N° 744/13, a partir del día 16 de junio de 2014.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 29 de julio de 2013 y mientras dure la promoción del Dr. Carricato, toda vez que fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en el Equipo Fiscal N° 2, de la Unidad Fiscal con Competencia Especial Única.

Que la Dra. Botana, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 16 de junio de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

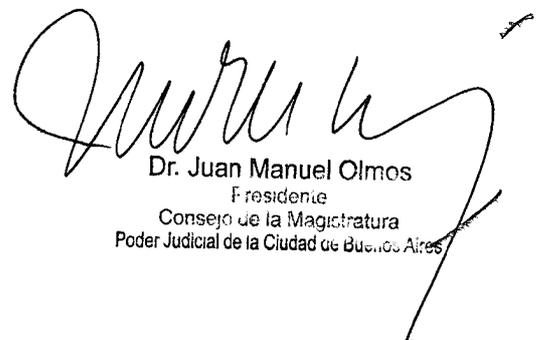
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. Andrea Lucero Pavon, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, concedida mediante Res. Pres. 744/13, a partir del día 16 de junio de 2014.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Andrea Lucero Pavón y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 540 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires